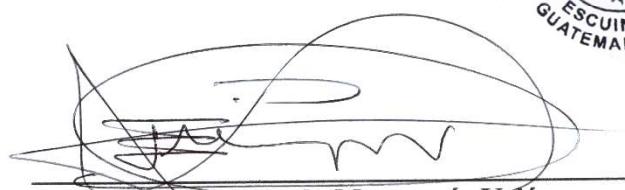


GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008
ARTICULO 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO. NUMERAL 11.

En cumplimiento al numeral 11 del Artículo 10 del referido cuerpo legal, a los usuarios del portal de información pública de Gobernación Departamental de Escuintla, se hace de su conocimiento que **LA INSTITUCIÓN NO HA CELEBRADO CONTRATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DURANTE EL MES DE MAYO DEL AÑO 2021 POR LO QUE NO SE ADICIONA NINGÚN REGISTRO EN EL PORTAL.**

En la ciudad de Escuintla a treinta y uno de **MAYO** del año dos mil veintiuno.



Lic. Eduardo Alfredo Marroquín Velásquez
Jefe Administrativo Financiero

